

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

48

ALCORCÓN

ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO

Por la sra. alcaldesa-presidenta de este Ayuntamiento se ha dictado decreto n.º 8042, de 29 de octubre de 2024, cuya parte dispositiva dice lo siguiente:

Primero.—Revocar, dejando sin efecto, el decreto de 22 de junio de 2023 por el que se nombra a los miembros de la Junta de Gobierno de la ciudad de Alcorcón, a los tenientes de alcalde, el número, denominación y competencias de las Áreas de Gobierno del Ayuntamiento de Alcorcón, su estructura orgánica y adscripción del organismo público municipal IMEPE y la empresa de Servicios Municipales de Alcorcón, S. A. (ESMASA) y a los titulares de las áreas de gobierno.

Segundo. *Composición de la Junta de Gobierno Local de la Ciudad de Alcorcón.*—La Junta de Gobierno de la ciudad de Alcorcón está integrada por la alcaldesa, que actuará como Presidenta, y por los siguientes miembros:

- Miguel Ángel González García.
- Raquel Peral Rodero.
- Sonia López Cedena.
- Raúl Toledano Serrano.
- Carmen Martín Rubio.
- Raquel Rodríguez Tercero.
- David López Martín.
- Carlos Carretero Rodríguez.
- Trinidad Castillo Yepes.

La secretaría de la Junta de Gobierno se ejercerá de conformidad con lo previsto en el artículo 126.4, por la Concejala Dña. Sonia López Cedena y en caso de ausencia, enfermedad o vacante de ésta, por el Concejal D. David López Martín.

Tercero. *Constitución y Régimen de Sesiones de la Junta de Gobierno Local.*—Constituida la Junta de Gobierno en su sesión celebrada el día martes, 27 de junio de 2023, a las 11 horas, el régimen de celebración de sesiones ordinarias, que tendrán periodicidad semanal, será todos los martes a las 11:00 horas en primera convocatoria y una hora más tarde en segunda, con excepción del mes de agosto, donde la Junta de Gobierno Local celebrará sesiones ordinarias en el primero y último martes de dicho mes, con igual horario en primera y segunda convocatoria. Cuando algún martes coincida con festivo, la sesión ordinaria tendrá lugar el siguiente día hábil al festivo, así mismo con el horario señalado.

Cuarto. *Nombramiento de los tenientes de alcaldesa.*

- D. Miguel Ángel González García, primer teniente de alcaldesa.
- Dña. Raquel Rodríguez Tercero, segunda teniente de alcaldesa.
- Dña. Raquel Peral Rodero, tercera teniente de alcaldesa.
- Dña. Trinidad Castillo Yepes, cuarta teniente de alcaldesa.
- Dña. Sonia López Cedena, quinta teniente de alcaldesa.

Quinto. *Áreas de Gobierno, número, estructura y competencias.*—5.1. La Administración del Ayuntamiento de Alcorcón, bajo la superior dirección de la Alcaldía, se estructura en las siguientes Áreas de Gobierno:

- Área de Alcaldía-Presidencia.
- Área de Agenda Urbana.
- Área de Servicios a la Ciudad, Desarrollo Económico, Oportunidades de Inversión.
- Área de Organización Interna.
- Área de Transición Ecológica.
- Área de Políticas Sociales.

5.2. Estructura orgánica de las Áreas de Gobierno y adscripción del organismo público municipal IMEPE y la Empresa de Servicios Municipales, S. A. U. (ESMASA):

Área de Alcaldía-Presidencia.

- a) Coordinación General de Alcaldía.
- b) Dirección General de Comunicación y Relaciones Institucionales.
- c) Dependen orgánicamente de la Alcaldía, conforme a las previsiones del Reglamento Orgánico, los siguientes órganos directivos:
 - La Secretaría General del Pleno, con dependencia funcional de la Presidencia del Pleno del Ayuntamiento.
 - La Intervención General Municipal, con adscripción funcional al titular de la Concejalía-Delegada de Hacienda y Contratación del Área de Gobierno de Organización Interna.
 - La Asesoría Jurídica Municipal.
 - El Órgano de apoyo a la Junta de Gobierno Local, con dependencia funcional del Concejala-Secretaria de la Junta de Gobierno de Alcorcón.

Área de Agenda Urbana.

Concejalías Delegadas integradas en esta Área:

- a) Concejalía-Delegada de Agenda Urbana, Planificación, Desarrollo y Mantenimiento de la Ciudad.
- b) Concejalía-Delegada de Parques y Jardines.

Área de Servicios a la Ciudad, Desarrollo Económico, Oportunidades de Inversión.

Concejalías Delegadas integradas en esta Área:

- a) Concejalía-Delegada de Servicios a la Ciudad.
- b) Concejalía-Delegada de Patrimonio.
- c) Concejalía-Delegada de Desarrollo Económico y Oportunidades de Inversión.
- d) Concejalía-Delegada de Formación y Empleo.

Se adscriben a esta Área:

- La empresa municipal Empresa Municipal de Servicios Municipales de Alcorcón, S. A. (ESMASA).
- El Organismo Autónomo Instituto Municipal de Empleo y Promoción Económica de Alcorcón (IMEPE).

Área de Organización Interna.

Concejalías Delegadas integradas en esta Área:

- a) Concejalía-Delegada de Hacienda y Contratación.
- b) Concejalía-Delegada de Recursos Humanos y Atención Ciudadana.
- c) Concejalía-Delegada de Seguridad Ciudadana.

Área de Transición Ecológica.

Concejalías Delegadas integradas en esta Área:

- a) Concejalía-Delegada de Transición Ecológica, Movilidad, Educación y Medio Ambiente.
- b) Concejalía-Delegada de Salud Pública, Consumo y Bienestar Animal.

Área de Políticas Sociales.

Concejalías Delegadas integradas en esta Área:

- a) Concejalía-Delegada de Participación Ciudadana, Feminismo y Cooperación.
- b) Concejalía-Delegada de Cultura, Festejos y Mayores.
- c) Concejalía-Delegada de Servicios Sociales y Discapacidad.
- d) Concejalía-Delegada de Juventud, Diversidad, Innovación Tecnológica y Deportes.

5.3. Competencias de las Áreas de Gobierno.
Área de Alcaldía-Presidencia.

Se atribuyen a esta área las materias relativas a Alcaldía-Presidencia, la coordinación general de los órganos directivos del Ayuntamiento y del organismo público IMEPE y la sociedad municipal ESMASA, Infancia (Plan de Infancia. Programa de promoción, prevención y protección de la infancia, Programas para la familia, Coordinación del voluntariado municipal relativo a la Infancia y ocio). La Comunicación Institucional, con la dirección, planificación y desarrollo de la acción informativa y la comunicación municipal, y la rela-

ción y apoyo al periodismo local. Protocolo, Relaciones con otras Administraciones Públicas e Instituciones Nacionales, Autonómicas o Locales e Internacionales, Asociaciones de Municipios, Redes de ciudades, Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, Fondos europeos y otras Subvenciones y Ayudas.

Área de Agenda Urbana.

Se atribuyen a esta área las materias relativas a la Agenda 2030, el desarrollo y planificación urbanísticos de la ciudad y el mantenimiento general de sus infraestructuras y la creación, mejora y mantenimiento de las zonas verdes del municipio.

Área de Servicios a la Ciudad, Desarrollo Económico y Oportunidades de Inversión.

Se atribuyen a esta Área las materias relacionadas con la limpieza urbana y de edificios de titularidad municipal, gestión y tratamiento de residuos, puntos limpios, contenedores soterrados, mantenimiento de las instalaciones de alumbrado público y de edificios de titularidad municipal, instalaciones semafóricas, fuentes en vías públicas, retirada de vehículos, depósito municipal, Patrimonio Municipal, Economía, Desarrollo empresarial, Comercio y Empleo.

Área de Gobierno de Organización Interna.

Se atribuyen a esta Área las materias relacionadas con Hacienda, Recursos Humanos, Organización Interna, Atención Ciudadana, Seguridad y Emergencias.

Área de Gobierno de Transición Ecológica.

Se atribuyen a esta Área los asuntos relativos a Medio Ambiente, Movilidad, Educación, Salud Pública, Consumo y Bienestar Animal.

Área de Gobierno de Políticas Sociales.

Se atribuyen a esta Área los asuntos relativos a Participación Ciudadana, Transparencia, Feminismo y Cooperación, Servicios Sociales, Discapacidad, Juventud, Diversidad, Innovación Tecnológica, Deporte, Cultura, Festejos y Mayores.

Sexto. *Nombramiento de los titulares de las Áreas de Gobierno.*

- D. Miguel Ángel González García, titular del Área de Agenda Urbana.
- Dña. Raquel Rodríguez Tercero, titular del Área de Servicios a la Ciudad y Desarrollo Económico y Oportunidades de Inversión.
- Dña. Raquel Peral Rodero, titular del Área de Organización Interna.
- Dña. Trinidad Castillo Yepes, titular del Área de Transición Ecológica.
- Dña. Sonia López Cedena, titular del Área de Políticas Sociales.

Los titulares ostentarán las funciones del artículo 152 del ROM, junto con las que les sean delegadas por la Alcaldía-Presidencia y la Junta de Gobierno Local.

Séptimo. *Nombramiento de los titulares de las Concejalías Delegadas en las que se estructura cada Área de Gobierno.*

Área de Agenda Urbana.

- D. Miguel Ángel González García, titular de la Concejalía-Delegada de Agenda Urbana, Planificación, Desarrollo y Mantenimiento de la Ciudad.
- D. Raúl Toledano Serrano, titular de la Concejalía-Delegada de Parques y Jardines.

Área de Servicios a la Ciudad, Desarrollo Económico y Oportunidades de Inversión.

- Dña. Raquel Rodríguez Tercero, titular de la Concejalía-Delegada de Servicios a la Ciudad.
- D. Jesús Santos Gimeno, titular de la Concejalía-Delegada de Desarrollo Económico y Oportunidades de Inversión.
- D. David López Martín, titular de la Concejalía-Delegada de Patrimonio.
- D. Carlos Carretero Rodríguez, titular de la Concejalía-Delegada de Formación y Empleo.

Área de Gobierno de Organización Interna.

- Dña. Raquel Peral Rodero, titular de la Concejalía-Delegada de Hacienda y Contratación.
- D. Miguel Ángel Palacios Retamosa, titular de la Concejalía-Delegada de Recursos Humanos y Atención Ciudadana.
- D. David López Martín, titular de la Concejalía-Delegada de Seguridad Ciudadana.

Área de Gobierno de Transición Ecológica.

- Dña. Trinidad Castillo Yepes, titular de la Concejalía-Delegada de Transición Ecológica, Movilidad, Educación y Medio Ambiente.
- D. Eduardo Olano Espinosa, titular de la Concejalía-Delegada de Salud Pública, Consumo y Bienestar Animal.

Área de Gobierno de Políticas Sociales.

- Dña. Sonia López Cedena, titular de la Concejalía-Delegada de Participación Ciudadana, Feminismo y Cooperación.
- Dña. Raquel Rodríguez Tercero, titular de la Concejalía-Delegada de Cultura, Festejos y Mayores.
- Dña. Pilar Jiménez Flores, titular de la Concejalía-Delegada de Servicios Sociales y Discapacidad.
- Dña. Carmen Martín Rubio, titular de la Concejalía-Delegada de Juventud, Diversidad, Innovación Tecnológica y Deportes.

Los titulares de las Concejalías Delegadas ostentarán las funciones del artículo 157 del Reglamento Orgánico Municipal, ratificándose las facultades que han sido delegadas por esta alcaldesa a los titulares de las Concejalías Delegadas en virtud de los decretos emitidos que a continuación se expresan, junto con las que les sean delegadas por la Alcaldía-Presidencia y la Junta de Gobierno Local:

- Concejalía-Delegada de Agenda Urbana, Planificación, Desarrollo y Mantenimiento de la Ciudad, decreto emitido el 10 de julio de 2023.
- Concejalía-Delegada de Parques y Jardines, decreto emitido el 11 de julio de 2023.
- Concejalía-Delegada de Formación y Empleo, decreto emitido el 11 de julio de 2023.
- Concejalía-Delegada de Hacienda y Contratación, decreto emitido el 4 de junio de 2024.
- Concejalía-Delegada de Recursos Humanos y Atención Ciudadana, decreto emitido el 10 de julio de 2023.
- Concejalía-Delegada de Seguridad Ciudadana, decreto emitido el 11 de julio de 2023.
- Concejalía-Delegada de Transición Ecológica, Movilidad, Educación y Medio Ambiente, decreto emitido el 11 de julio de 2023.
- Concejalía-Delegada de Salud y Bienestar Animal, decreto emitido el 11 de julio de 2023.
- Concejalía-Delegada de Cultura, Festejos y mayores, decreto emitido el 11 de julio de 2023.
- Concejalía-Delegada de Servicios Sociales y Discapacidad, decreto emitido el 12 de junio de 2024.
- Concejalía-Delegada de Juventud, Diversidad, Innovación Tecnológica y Deportes, decreto emitido el 11 de julio de 2023.

 Octavo. *Régimen de sustituciones para los casos de ausencias, enfermedad y vacantes.*

- A) La alcaldesa será sustituida, en los casos de ausencia, enfermedad o vacante, por orden de nombramiento, por los tenientes de alcaldesa, según el régimen establecido en el Reglamento Orgánico Municipal.
- B) Cada titular de Área de Gobierno será sustituido, en los casos de ausencia, enfermedad o vacante, por los demás tenientes de alcaldesa, de la siguiente manera:
 - El primer teniente de alcaldesa por los demás tenientes de alcaldesa por orden de nombramiento.
 - El segundo teniente de alcaldesa por la tercera, cuarta, quinta o primero, por este orden.
 - La tercera teniente de alcaldesa por la cuarta, quinta, primero o segundo, por este orden.
 - La cuarta teniente de alcaldesa por la quinta, primero, segundo o tercera, por este orden.
- C) Los Coordinadores Generales de Área serán sustituidos en los casos de ausencia, enfermedad o vacante, por el teniente de alcalde responsable del Área de Gobierno correspondiente o, en su caso, quien le sustituya

- D) Los Concejales-Delegados serán sustituidos, en los casos de ausencia, enfermedad o vacante, por el Coordinador General del Área o en su caso por el teniente de alcalde responsable del Área de Gobierno correspondiente o, en su caso, quien le sustituya.
- E) Los Directores Generales serán sustituidos, por el Coordinador General del Área o en su caso por el Concejal Delegado competente en el ámbito del Área de Gobierno correspondiente o, en su caso, quien le sustituya.
- F) La alcaldesa podrá avocar para sí, en cualquier momento, el conocimiento de un asunto cuya resolución corresponda ordinariamente o por delegación a sus órganos administrativos dependientes, cuando circunstancias de índole técnica, económica, social, jurídica, sanitaria o territorial u otras lo hagan conveniente.

Noveno. *Entrada en vigor.*—El presente decreto surtirá efecto a partir del día de su firma, sin perjuicio de su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, notificándose personalmente a los interesados y salvo manifestación expresa, se entenderá tácitamente aceptada. Del presente decreto se dará cuenta al Pleno, a fin de que quede enterado del mismo.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en la normativa vigente.

En Alcorcón, a 5 de noviembre de 2024.—El titular de la Oficina de Apoyo a la Junta de Gobierno Local, Emilio Antonio Larrosa Hergueta.

(03/18.020/24)

